



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2023-UNAH

Huanta, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 069-2023-UNAH-VPA/LAB-BIO-U, de fecha 17 de noviembre de 2023; el Informe N° 312-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 20 de noviembre de 2023, y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 069-2023-UNAH-VPA/LAB-BIO-U, de fecha 17 de noviembre de 2023, el responsable del Laboratorio de Biología, Luis Gonzalo La Torre Torres, solicita al Vicepresidente Académico de la UNAH, la autorización para asistir al evento científico Taller práctico sobre "Técnicas de Laboratorio aplicadas a la identidad genética", evento académico a realizarse el día **sábado 25 de noviembre de 2023** en la ciudad de Lima, a cargo de la Empresa MASED Representaciones SAC;

Que, conforme a la Carta de Invitación, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Gerente Técnico de la Empresa MASED Representaciones SAC, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, la invitación al Taller práctico sobre "Técnicas de Laboratorio aplicadas a la Identidad Genética", a realizarse en la ciudad de Lima en los ambientes del Laboratorio de Biología Molecular y ADN – LIFE DIAGNOSTICS, Miraflores, el día sábado 25 de noviembre de 2023;

Que, con Informe N° 312-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, el otorgamiento de autorización al administrado para la participación en el mencionado evento, para lo cual requiere el otorgamiento de los viáticos respectivos;

Que, conforme lo establecido en el numeral 10.1) de la X Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2017-UNAH-DGA denominada "Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por viajes nacionales e internacionales,





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2023-UNAH

Huanta, 21 de noviembre de 2023

para los funcionarios y servidores", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 011-2017-P-CO-UNAH, colige: ***"Queda prohibido los viajes en comisión de servicio, los días no laborables, así como los servidores que se encuentren gozando de uso físico de vacaciones, salvo excepción de necesidad urgente autorizado mediante Resolución Presidencial"***¹; en ese sentido y evaluado la solicitud de requerimiento y con fines de fortalecer el laboratorio de Biología, el pedido deviene en procedente, en ese sentido la asignación de viáticos, para el servidor debe ser amparada y continuar la tramitología administrativa correspondiente;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 20 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios para el día 25 de noviembre de 2023 del servidor Luis Gonzalo La Torre Torres, responsable del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con la finalidad de participar en el Taller práctico sobre "Técnicas de Laboratorio aplicadas a la identidad genética", evento académico conducido por la Empresa MASED Representaciones SAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignaciones por comisión de servicios para el día 25 de noviembre de 2023, solicitada por el responsable del Laboratorio de Biología, Luis Gonzalo La Torre Torres.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones pertinentes y útiles para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a las dependencias administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Transparencia
Interesado
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
[Firma]
Dra. Delia Alina Gamarrá Gamarrá
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
[Firma]
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

¹ La negrita y cursiva es nuestra